

de una segunda, el día 17 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de febrero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Fincas registrales inscritas en el Registro de la Propiedad de Berja al número 38.018, Tomo 1.715, libro 784, folio 113 cuya descripción es la siguiente: Urbana.—Local comercial sito en El Ejido en la Barriada de Santa María del Águila, en la calle Carretera de Málaga. Linda: Norte, con la calle 1; Sur, Elemento 30; Este, Portal de entrada y Oeste, local uno de la escalera 1, superficie construida de 78,94 metros cuadrados.

Y al número 37.980 inscrita al Tomo 1.715, libro 784, folio 110 cuya descripción es la siguiente urbana. Local comercial sito en El Ejido en la barriada de Santa María del Águila, en la calle carretera de Málaga. Linda: Norte, con la calle 1; sur, elemento 11; este, portal de entrada, y oeste, don Fernando Benticuagua, superficie construida de 78,94 metros cuadrados.

Valoradas en once millones ochocientos mil pesetas (11.800.000) cada una de ellas.

Almería, 29 de septiembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—57.350.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 97/2000, se sigue, a instancias de «Cristal Motril, Sociedad Anónima», expediente para la declaración de fallecimiento de don Andrés Olivares Sánchez, natural de Almuñécar (Granada), hijo de don José Olivares Plana y doña Encarnación Sánchez Gutiérrez, de setenta y cinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en Almuñécar, no teniéndose de él noticias desde 1939, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Almuñécar (Granada) a 5 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Almuñécar, José Javier Vigil Cañavate.—54.458. y 2.^a 18-10-2000

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don José Javier Vigil Cañavate, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 36/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, contra don Juan González Rodríguez y doña María Luisa Montoro Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de enero de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 37.563, tomo 1.160, libro 459, folio 71.

Tipo de subasta: 14.200.000 pesetas.

Almuñécar, 2 de septiembre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—56.720.

ALZIRA

Edicto

Doña Amparo Tur Escrivá, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 60/2000, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Altura 17, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Amparo Chelvi Peña, contra don Faustino Díez Rodríguez y doña Apolonia Serrano Conejero, en reclamación de cantidad, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de enero de 2001, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor y quedase desierta la primera subasta, a solicitud del actor, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 26 de febrero de 2001, a las once horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera el día 26 de marzo de 2001, a la misma hora y lugar, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora y lugar, si se repitiere el impedimento.

Las subastas tendrán lugar en la forma y condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el 228 del Reglamento Hipotecario, en especial las siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, del 40 por 100 del tipo señalado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta el momento de la celebración, acompañando con el mismo resguardo de haber efectuado la consignación del 40 por 100 exigida en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de no poderse practicar en la forma ordinaria.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno monte erial con algunas leñas, término de Alberique, partida Plá de Cristóbal, montaña o colonia, de cabida 19 áreas 26 centiáreas, dentro de cuyo perímetro existe una vivienda unifamiliar de una sola planta, que ocupa una superficie total de 80 metros 80 decímetros cuadrados, de los que corresponden 58,96 metros cuadrados a la vivienda en sí, distribuidos en estar-comedor, cocina, dormitorio principal, un dormitorio sencillo, baño completo y zona de paso, y el resto a terraza cubierta de acceso; lindante: Por norte, camino; sur y oeste, resto de donde se segregó el terreno, y este, propiedad de don Jesús Pérez García. Se identifica con el número 372. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alberique al tomo 446, libro 97 de Alberique, folio 4, finca número 8.874.

Valorada, a efectos de primera subasta, en cinco millones novecientos cincuenta y una mil (5.951.000) pesetas.

Alzira, 5 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—56.754.

ANDÚJAR

Edicto

Doña Elena Sánchez Peña, Juez sustituta de Primera Instancia número 2 de Andújar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 105/94 se tramite procedimiento de juicio eje-